



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 10-2023-MPP/GM

Paita, 13 de febrero de 2023.

VISTO: La Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2023-MPP/GM de fecha 08 de febrero de 2023, sobre modificación de Plan Anual de Contrataciones 2023 del Pliego de la Municipalidad Distrital de Paita; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 21° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que una entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública;

Que, el Artículo 27° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado regula las contrataciones directas, estableciendo los supuestos para su aprobación, así como el medio a través del cual se aprueban los mismos. En ese sentido, el numeral 27.1 del artículo 27° del TUO de la citada norma prevé los supuestos a través de los cuales las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor; encontrándose, entre ellos, el siguiente supuesto: “c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones”

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2023-MPP/GM de fecha 08 de febrero, se **aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023**, correspondiente al año fiscal 2023 del pliego: Municipalidad Provincial de Paita, aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 03-2023-MPP/GM, incorporando los ítems 6 y 7, de la siguiente manera:

N°	Descripción	Objeto	Tipo de Selección	Cant.	Valor Referencial / Estimado (En Soles)	Mes Programado	Fuente de Financiamiento
				de ítems			
6	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA-PROVINCIAL DE PAITA-PIURA- CUI 2327604.	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/ 478.000.02	Febrero	Recursos Determinados
7	LECHE EVAPORADA ENTERA	BIEN	CONTRATACION DIRECTA	31,348.00	S/ 128,526.80	Febrero	Recursos Ordinarios

Que, con Informe N° 212-2023-MPP/GAF/SGL de fecha 10 de febrero de 2023, la Subgerencia de Logística solicita la Aprobación del expediente de contratación de la Contratación Directa N° 001-2023-MPP-CS-1 Primera convocatoria para la adquisición de leche evaporada entera de 410 Gr, para el Programa Vaso de Leche, por el monto de S/ 128,526.80 (Ciento veintiocho mil quinientos veintiséis con 80/100 soles), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por contrata), por lo que solicita la aprobación del expediente de contratación según el detalle:

[1]





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

DATOS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	:	CSOS	CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-MPP/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA.
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	:		ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2023.
VIGENCIA	:		FEBRERO 2023
PLAZO DE EJECUCION	:		03 DIAS CALENDARIO, DEPUES DE SUSCRITO EL CONTRATO
SISTEMA DE CONTRATACION	:		A SUMA ALZADA
VALOR ESTIMADO	:		S/128,526.80 (Ciento veintiocho mil quinientos veintiséis con 80/100 soles), INCLUIDO IGV Y COMPRENDE LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO COSTO QUE PUEDA INCIDIR SOBRE LA ADQUISICION DEL BIEN.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero de 2023, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : Aprobar el expediente de contratacion de la Contratacion Directa N° 001-2023-MPP-CS-1- Primera convocatoria para la adquisicion de leche evaporada entera de 410 Gr, para el Programa Vaso de Leche, por el monto de S/ 128,526.80 (Ciento veintiocho mil quinientos veintiséis con 80/100 soles), según el siguiente detalle:

DATOS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	:		CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-MPP/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA.
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	:		ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2023.
VIGENCIA	:		FEBRERO 2023
PLAZO DE EJECUCION	:		03 DIAS CALENDARIO, DEPUES DE SUSCRITO EL CONTRATO
SISTEMA DE CONTRATACION	:		A SUMA ALZADA
VALOR ESTIMADO	:		S/128,526.80 (Ciento veintiocho mil quinientos veintiséis con 80/100 soles), INCLUIDO IGV Y COMPRENDE LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO COSTO QUE PUEDA INCIDIR SOBRE LA ADQUISICION DEL BIEN.

ARTÍCULO SEGUNDO : Encargar a la Subgerencia de Logistica, la publicacion de la presente resolucion en el Sistema Electrónico de Contrataciones- SEACE /dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobacion, así como las demás atribuciones que establezca la Ley.

ARTICULO TERCERO : Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución a las áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL

[2]

